



CIRCULAR 16/2017 – LICENCIAS 2018

A TODAS LAS DELEGACIONES PROVINCIALES Y CLUBES DEPORTIVOS DE AJEDREZ CUOTAS FEDERATIVAS

Según lo establecido en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 22 de octubre de 2017, se establecen los precios de las licencias para el año 2018:

Jugador menor de 18 años (nacidos en 2000 y años posteriores): **25 Euros.**

Jugador mayor de 18 años (nacidos en 1999 y años anteriores): **35 Euros**

Licencia de Club con jugadores federados: **100,00 Euros.**

Licencia de Club sin jugadores federados: **130,00 Euros.**

Licencia de Árbitro Autonómico : **15,00 Euros.**

Licencia de Árbitro Nacional, FIDE e Internacional: **72,00 Euros.**

Licencia de Monitor Autonómico: **15,00 Euros.**

Licencia de Monitor Base o Superior: **36,00 Euros.**

Licencia de Entrenador Nacional: **36,00 Euros.**

RENOVACION DE LICENCIAS Y PLAZOS

Los **CLUBES DEPORTIVOS** deberán ponerse en contacto con la FECLA para enviar la transferencia de datos de Jugadores.

Los **jugadores independientes, así como los monitores y/o árbitros que no pertenezcan a un Club Deportivo de Ajedrez** deberán ponerse en contacto con la FECLA para enviar sus datos particulares.

El plazo ordinario de renovación de licencias será hasta el día 15 de febrero de 2018.

El importe de las mismas será ingresado en la cuenta de la Federación de Ajedrez de Castilla y León en la entidad bancaria de:

BANKIA
IBAN : ES14 2038 9449 8660 0009 7661

Las licencias tramitadas fuera de plazo se incrementaran el 50% a mayores de su coste.

TRAMITACIÓN

LOS CLUBES DEPORTIVOS deberán mandar los listados de sus jugadores federados directamente a la Federación, y deben venir por listas de jugadores de acuerdo al modelo EXCEL que se adjunta y con los siguientes datos:

- CODIGO FIDE Y CODIGO FEDA
- Dos apellidos y nombre
 - Fecha de nacimiento
 - DNI
- Domicilio completo, código postal, población.
 - Teléfono
- Correo Electrónico

Se debe poner también los datos siguientes del CLUB: Dirección completa, teléfono del club, CIF , nº de registro del Club en la Junta de Castilla y León y la persona representante del mismo.

Los jugadores independientes, así como los monitores y/o árbitros que no pertenezcan a un Club Deportivo de Ajedrez deberán mandar los datos anteriores y ADEMÁS, decir por que DELEGACIÓN se quieren federar (esto sólo para jugadores).

Los *CLUBES y jugadores independientes* enviarán, además, **EL JUSTIFICANTE del movimiento bancario** junto con los datos, a los correos electrónicos siguientes:

secretaria@fecla.es

presidente@fecla.es

Para la participación en cualquier competición deportiva oficial, las personas físicas deberán estar en posesión de una licencia deportiva, sin perjuicio de cumplir con los requisitos deportivos, económicos u organizativos que se establezcan en cada competición. Esta licencia será única y surtirá efectos en los ámbitos estatal y autonómico. Ninguna persona podrá tener más de una licencia por estamento. Para proceder al cambio de licencia y practicar una segunda inscripción será necesario cancelar o dar de baja la licencia previamente emitida.

Como novedad, no será obligatorio tener licencia federativa de jugador para poder tener la de árbitro y/o monitor.

En Valladolid, a 26 de octubre de 2017

José Javier Gutiérrez Doncel

Presidente de la Federación